



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

| | |
|------|---------|
| DOC. | 2128090 |
| EXP. | 0744425 |

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0399 - 2024/MPH.

Huacho, 08 de Noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: El Informe N° 1941-2024-OPEPYE/MPH de fecha 31.10.2024; Informe N° 1101-2024-OGPPI/MPH de fecha 31.10.2024; Informe N° 410-2024-GM/MPH de fecha 06.11.2024; Proveído N° 1354-2024-ALC/MPH, de fecha 07.11.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 28.1, inciso C, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, precisa que sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía la Incorporación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 509-2023/MPH-H, de fecha 29 de diciembre de 2023, se promulgo el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al año fiscal 2024 por un importe de S/. 77,232,072.00 soles de acuerdo a sus facultades autorizadas por la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 1941-2024-OPEPYE/MPH, el jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, precisa que es necesario formalizar con Resolución de Alcaldía la Incorporación del Crédito Suplementario por la mayor recaudación de ingresos en el Rubro 08 – IMPUESTOS MUNICIPALES el monto de S/. 1,031,572.00 soles; por el Rubro 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS el monto de S/. 727,233.00 soles, y por el Rubro 18 – CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES el monto de S/. 2,497,543.00, Nota: 0000001362, 0000001363, 0000001385, 0000001398, 0000001471, 0000001472, 0000001473, 0000001526, 0000001548, 0000001564, 0000001580, 0000001585, 0000001609.

| RUBRO | MONTO |
|---|---------------------|
| 08 – IMPUESTOS MUNICIPALES | 1,031,572.00 |
| 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 727,233.00 |
| 18 – CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 2,497,543.00 |
| TOTAL | 4,256,348.00 |

Que, mediante Informe N° 1101-2024-OGPPI/MPH, el jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones precisa que es necesario formalizar con Resolución de Alcaldía la Incorporación del Crédito Suplementario por la mayor recaudación de ingresos en el Rubro 08 – IMPUESTOS MUNICIPALES el monto de S/. 1,031,572.00 soles; por el Rubro 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS el monto de S/. 727,233.00 soles, y por el Rubro 18 – CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES el monto de S/. 2,497,543.00, Nota: 0000001362, 0000001363, 0000001385, 0000001398, 0000001471, 0000001472, 0000001473, 0000001526, 0000001548, 0000001564, 0000001580, 0000001585, 0000001609.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0399 – 2024/MPH

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la INCORPORACION vía CREDITO SUPLEMENTARIO POR MAYORES INGRESOS en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaura para el ejercicio 2024, en el **Rubro 08 – IMPUESTOS MUNICIPALES** el monto de S/. 1,031,572.00 soles; por el **Rubro 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** el monto de S/. 727,233.00 soles, y por el **Rubro 18 – CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES** el monto de S/. 2,497,543.00, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR las Notas de Modificación Presupuestaria N° 0000001362, 0000001363, 0000001385, 0000001398, 0000001471, 0000001472, 0000001473, 0000001526, 0000001548, 0000001564, 0000001580, 0000001585, 0000001609, elaboradas conforme lo establece la norma.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la remisión de la copia de la presente Resolución ante las instancias respectivas, conforme a la norma.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

cc.GM/OGAYF/OC
OGPPI/OPEPYE
Archivo.